



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

EXPEDIENTE: **4199/2025**
ASUNTO: **PROPUESTA DE DELIMITACIÓN Y DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR CG-3**
SOLICITANTE: **LATINTOLO S.L., CIF B41989369**
UBICACIÓN: **SECTOR CG-3**
DOCUMENTACIÓN: **PROYECTO DE REDELIMITACION Y DIVISIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR CG-3 DEL PGOU DE ESPARTINAS (SEVILLA)**
REDACTOR: **ANDRÉS AGUADO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, LDO.DERECHO
JOSÉ M^a DE CÁRDENAS DOMÍNGUEZ-ADAME, ARQUITECTO
JAVIER OLMEDO GRANADOS, ARQUITECTO**
CLASIFICACIÓN: **SUELO URBANO**
CALIFICACIÓN: **NUEVOS CRECIMIENTOS RESIDENCIALES, PP CG-3**

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES DE URBANISMO Y OBRAS

A la vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/11/2025, con relación a la delimitación de la Unidad de Ejecución del Sector CG-3 del PGOU de Espartinas y su división en dos Unidades de Ejecución, examinada la documentación aportada, se emite el siguiente informe:

PRIMERO. - La documentación técnica aportada, tiene por objeto la delimitación de la Unidad de Ejecución del Sector CG-3 del PGOU de Espartinas, de acuerdo con el levantamiento topográfico efectuado, así como su división en dos Unidades de Ejecución.

SEGUNDO. - La delimitación de la Unidad de Ejecución del Sector CG-3, actualizada conforme al levantamiento topográfico realizado, se identifica en el plano ORD-01 del presente Proyecto, siendo, propietario único de la totalidad de terrenos que conforman la vigente Unidad de Ejecución del Sector CG-3 y el sistema general adscrito al mismo, la entidad LATINTOLO S.L.

TERCERO. - Se propone la división en dos unidades de ejecución (denominadas "UE-1" y "UE-2"), las cuales se muestran en el plano ORD-03 del presente Proyecto.

CUARTO. - La documentación se considera suficiente y cumple con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Ley LISTA), y en los 204 a 208 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley LISTA, la división de las Unidades de Ejecución propuestas cumple con los requisitos y criterios legales, y en concreto los establecidos en el artículo 205 del citado Reglamento Ley Lista.

En conclusión, se emite informe **FAVORABLE** respecto de la propuesta de delimitación y división de la unidad de ejecución solicitada.

En Espartinas a fecha de la firma electrónica
Fdo.: El arquitecto técnico municipal

